



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PRECIO A PAGAR EN CONCEPTO DE ALQUILER SOCIAL EN LAS VIVIENDAS DEL PARQUE PÚBLICO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0068]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0068, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a precio a pagar en concepto de alquiler social en las viviendas del parque público.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0068]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el ejecutivo autonómico ha adquirido 40 viviendas cedidas por la SAREB, que se incluirán en el parque público de vivienda de Cantabria.

Estas viviendas están destinadas a garantizar en Cantabria que todas las familias o personas tengan alternativa habitacional y no se queden en la calle tras un proceso de desahucio.

Desde el Gobierno de Cantabria y desde los ayuntamientos se habla de Alquiler Social sin definir exactamente en que consiste dicho alquiler. Si revisamos diferentes noticias que se han generado sobre propuestas u ofertas de viviendas en alquiler social, vemos que las cifras que se fijan para estos alquileres son muy dispares entre las diferentes administraciones de nuestra tierra.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria Insta al Gobierno de Cantabria a:

. Establecer que el precio a pagar en concepto de Alquiler Social en las viviendas del parque público de Cantabria no supere el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de las Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el Salario Mínimo Interprofesional.

. Establecer que el precio a pagar en concepto de Alquiler Social en las viviendas del parque público de Cantabria será del 10% de los ingresos de la unidad familiar y los gastos de suministros correrán a cargo del Gobierno de Cantabria, siempre y cuando los ingresos de la unidad familiar no se supere el Salario Mínimo Interprofesional.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 2518

18 de abril de 2016

Núm. 97

El Parlamento de Cantabria insta a todos los ayuntamientos de Cantabria a que apliquen en los Alquileres Social Municipales los criterios de los dos puntos anteriores.

Santander a 23 de Marzo de 2016

Fdo.: Verónica Ordonez López. Portavoz G.P. Podemos Cantabria. Fdo.: José Ramón Blanco Gutiérrez. Diputado G.P.,. Podemos Cantabria."